Juridica.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
	REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL (E), REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR EL ULTIMO DESEMBOLSO DEL 10% CONVENIO 0600-25 OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

	CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS	N°. CONTRATO: 0600-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: PRIMER DESEMBOLSO	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA CERTIFICADO DE MATRICULADOS	FACTURA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	FACTURA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME COPIA ACTA DE INICIO	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME COPIA ACTA DE INICIO	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SI COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS LTDA

NIT: 829.000.709-0 / Calle 48 # 27-22 Barrio el Recreo / Teléfono: 6114326 - 3138714969

Resolución DIAN Nro. 18764090780204 del 20/03/2025 al 20/03/2026 desde FECD 13727 Hasta FECD 30000

CUFE:

e61c79dd775bc894fd5d2e4baab6281f6f05bfd55a9646f9eac0841d31860d9ef734f628bfbec7ac64e24283c9ed6539

Régimen común

N° FECD 14860

Fecha: 25/07/2025 10:11 a.m.

Facturado a: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Dirección: CR 8 N 6-19 EDIF SUPERESTRELLA 2 PISO

Identificación: NIT 890201900-6

Ciudad: Barrancabermeja

Forma de pago: Contado

Conceptos	Cantidad	Valor unidad	Valor total
MATRICULA AUX. ENFERMERIA CONTADO	1	$ 3.360.000	$ 3.360.000
MATRICULA AUX. SALUD PÚBLICA CONTADO	1	$ 2.268.000	$ 2.268.000

	Subtotal	**$ 5.628.000**
	TOTAL PAGADO	**$ 5.628.000**
	Consignación	$ 5.628.000

Total letras: Cinco millones seiscientos ventiocho mil pesos

Cajero(a): Gutierrez Duran Asly Gissel

Observaciones: CONVENIO No. 0600-25

CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJEUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Este recibo debe contener firma y sello del cajero para su formalidad.

Generado desde Q10 Académico, software del Proveedor Tecnológico Q10 S.A.S - NIT 900299474-6. Fecha registro Q10: 25/07/2025

Fecha de impresión: 25/07/2025

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Barrancabermeja, 22 de julio de 2025

Para Dar Cumplimiento A Lo Previsto En El Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, El Suscrito Contador Público, Se Permiten Certificar Que:

CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER LTDA
NIT: 829.000.709-0

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden de los últimos seis (6) meses, respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

EDWIN JOAQUIN CHARRY
T.P. No. 170183-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7FFEA20E3D02D4D0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN JOAQUIN CHARRY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91449546 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 170183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

170183-T

EDWIN JOAQUIN
CHARRY
C.C. 91449546
RESOLUCION INSCRIPCION 305 FECHA 30/08/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 181222

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA

CERTIFICA:

Informa que: **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER**

Identificado con **NIT 8290007090**

Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

Cuenta de Ahorros **168616712** en la cual manifiestan que manejaran los recursos del **CONTRATO 0600-25** CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

Estado de los productos a la fecha: **Activo**

Se expide esta certificación en la ciudad de Barrancabermeja a los 22 días del mes de Julio de 2025

Firma autorizada

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco julio /2025)

Barrancabermeja, 22 de julio del 2025

Señores
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
L. C.

ASUNTO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Adjunto a la presente consignación de rendimientos financieros y movimientos Bancarios de la cuenta de ahorros del Banco Bogotá No. 0168616712, utilizada para el manejo de los recursos correspondientes al convenio No 0600-25 semestre A de 2025 llamado "APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."; los valores de los rendimientos financieros antes mencionados corresponden a la suma de MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.240) generados a partir del ingreso de los recursos en el mes de abril 2025 hasta el mes de junio de 2025.

MES	RENDIMIENTO
ABRIL	0,0000
MAYO	1.240
JUNIO	0,000
TOTAL, RENDIMIENTOS	**1.240**

Atentamente,

EDWIN JOAQUIN CHARRY
Contador Publico
TP-170183-T

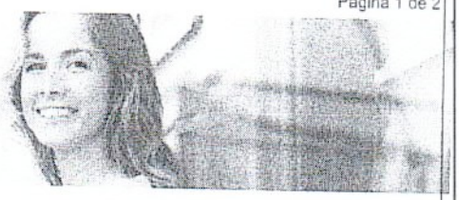
Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025062806CD0014442799

Comprar lo que quieres **sin importar el valor,**
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMA
CL 48 27 22
EL RECREO
BARRANCABERMEJA ,SANTANDER
Entrega: UR Oficina: 2108
124732

FECHA EXTRACTO **Abril - Junio 2025**
Desde: Abril 01 Hasta: Junio 30
Cuenta Número: 168616712
Tipo de Cuenta: Superdía Especial 360
Cod. Origen: 2108
BARRANCABERMEJA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**103,822.00**
Total 000002 Abonos:	44,376,780.00
Total 000033 Cargos:	-18,332,474.00
Total IVA:	-14,520.00
Total 4x1000 GMF:	-73,383.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	1,240.00
Saldo Final:	**26,061,465.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/04	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	388435	-16,300.00	87,522.00
01/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-65.00	87,457.00
23/04	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Tesoreria Municipal De Barranc	BARRANC	GCIA OFICIAL 204	000000	24,678,780.00	24,766,237.00
30/04	0637	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta corriente numero 49600012006 por ICBS BUSINESS	B/bermeja	B/bermeja	000000	-10,000,000.00	14,766,237.00
30/04	0639	Comision Transferencia ACH por ICBS BUSINESS	B/bermeja	B/bermeja	000000	-8,630.00	14,757,607.00
30/04	GT08	Cargo IVA	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-1,640.00	14,755,967.00
30/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-40,042.00	14,715,925.00
02/05	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	388435	-16,300.00	14,699,625.00
02/05	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-65.00	14,699,560.00
30/05	0678	Interes remuneracion especial	B/bermeja	B/bermeja	000000	1,240.00	14,700,800.00
03/06	0160	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Tesoreria Municipal De Barranc	BARRANC	GCIA OFICIAL 204	000000	19,698,000.00	34,398,800.00
03/06	0087	Comision cuota de manejo Tarjeta Debito	B/bermeja	B/bermeja	388435	-16,300.00	34,382,500.00
03/06	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-65.00	34,382,435.00
10/06	0216	Cargo transferencia por Business	B/bermeja	B/bermeja	000000	-225,000.00	34,157,435.00
10/06	0216	Cargo transferencia por Business	B/bermeja	B/bermeja	000000	-439,000.00	33,718,435.00
10/06	0216	Cargo transferencia por Business	B/bermeja	B/bermeja	000000	-470,000.00	33,248,435.00
10/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	B/bermeja	B/bermeja	000920	-4,840.00	33,243,595.00
10/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	B/bermeja	B/bermeja	000920	-4,840.00	33,238,755.00
10/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	B/bermeja	B/bermeja	000920	-4,840.00	33,233,915.00
10/06	GT08	Cargo IVA	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-2,760.00	33,231,155.00
10/06	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-4,604.00	33,226,551.00
11/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-90,000.00	33,136,551.00
11/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-126,388.00	33,010,163.00
11/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-450,000.00	32,560,163.00
11/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-600,000.00	31,960,163.00
11/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	31,955,323.00
11/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	31,950,483.00
11/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	31,945,643.00
11/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	31,940,803.00
11/06	GT08	Cargo IVA	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-3,680.00	31,937,123.00
11/06	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-5,157.00	31,931,966.00
27/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-519,444.00	31,412,522.00
27/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-627,273.00	30,785,249.00
27/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-713,858.00	30,071,391.00
27/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-726,065.00	29,345,326.00
27/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-810,084.00	28,535,242.00
27/06	0216	Cargo transferencia por Business	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-1,000,000.00	27,535,242.00
27/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000000	-1,410,072.00	26,125,170.00
					000920	-4,840.00	26,120,330.00

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. a teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
Impreso por dirpapeles S.A.S. NIT 860029590-2
124732 6-10

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025062806CD0014442799
Nro Cuenta: 168616712

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	26,115,490.00
27/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	26,110,650.00
27/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	26,105,810.00
27/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	26,100,970.00
27/06	0057	Comision transferencia por canal electronico	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	26,096,130.00
27/06	GT08	Cargo IVA	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2	000920	-4,840.00	26,091,290.00
27/06	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	BBERMEJA	Gcia Sav M Med 2		-6,440.00	26,084,850.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	----------	-23,385.00	26,061,465.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles SAS NIT 860.028.580-2

	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - TESORERIA MPAL	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS NO EJECUTADOS	
FECHA	21/07/2025	CONVENIO No. No. 0600-25
NUMERO DE CUENTA DESTINO		CUENTA DE AHORROS 168-15907-7 SNR
NOMBRE EMPRESA RECAUDADORA		MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE ENTIDAD QUIEN CONSIGNA		CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO – CEDEHUS
NIT ENTIDAD QUIEN CONSIGNA		No. 829.000.709-0.
TOTAL A PAGAR		*$ 1.240,00*

Banco de Bogota 168 Barrancabermeja
Srv 2160 0751410E Us00717 T395
AH**********9077 21/07/25 14:28 R.NO
MUNICIPIO DE BARRANCABER CEO 2047
Us:8290007090
Valor Efectivo:1,240.00
Cr.Chqs: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor Nd:0.00
Valor Total:1,240.00

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE ASOCIACION No. 0600-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS
NIT:	NIT 829.000.709-0.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sra. MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ
CÉDULA:	No. 37.826.241 de Bucaramanga-Santander.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000,00)** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).** APORTE DEL DISTRITO: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.280.000,00)**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 780 del siete (07) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 25-00972 del doce (12) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-01151 del veintiuno (21) de febrero de 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	**VEINTIUNO (21) de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**VEINTE (20) de julio de 2025**

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la secretaria de Educación de Barrancabermeja, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN–** secretario de Educación (E) decreto 371 de 2025 y a su vez Supervisor del convenio de Asociación **No. 0600-25** y **MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.826.241 expedida en Bucaramanga - Santander, quien actúa en calidad de Representante Legal del **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER– CEDEHUS** identificada con el **Nit. 829.000.709**, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO – CEDEHUS con Nit 829.000.709-0**, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 0600-25, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-01151	veintiuno (21) de febrero de	2.3- 22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	$ 56.280.000,00
C.D.P.	N° 25-00972	doce (12) de febrero de 2025	2.3 -22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	$ 56.280.000,00

3. El convenio inicio el día ***veintiuno (21) de marzo de 2025*** con plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta terminar el calendario académico de la institución.

4. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 0600-25, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

5. Que dentro del objeto del convenio de asociación **No. 0600-25**, se determinó otorgar beneficios a ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

6. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que los ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00).**

7. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el segundo desembolso que los ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes cumplieron efectivamente y no superaron más del 20 por ciento de inasistencia al primer corte académico y no reportaron deserciones, lo cual equivale a un segundo desembolso del cuarenta (40%) por ciento por valor de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00).***

1. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025A, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***TREINTA Y OCHO (38)*** los estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***TREINTA Y CUATRO (34)*** continúan con la beca y **cuatro (04)** estudiantes terminaron su proceso educativo. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

8. Que el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS** entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***doce (12) de junio del 2025***, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final técnico contable y financiero.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO.

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO y EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, son:

- El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un primer desembolso a la CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00),*** equivalente a **treinta y ocho (38)** estudiantes efectivamente matriculados.
- El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00)***, equivalente a **treinta y ocho (38)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 28.140.000,00**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 22.512.000,00**

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de ***UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.680.000,00)*** para el programa de técnico laboral en auxiliar de enfermería y se beneficiaron ***VEINTE (20)*** estudiantes con Inscripción. Igualmente, del programa técnico laboral en auxiliar de salud pública el valor del aporte del distrito por beca es de ***UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.260.000,00***) y se beneficiaron ***DIECIOCHO (18)*** estudiantes con inscripción. En total, entre los dos (02) programas técnicos, se beneficiaron ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas del convenio de asociación No 0600-25, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el asciende a la suma de ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($56.280.000,00)***.

CONCEPTO	CANTIDAD	PROGRAMA	Aporte unitario Distrito	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE MATRICULADOS	20	Técnico laboral en Auxiliar de enfermería.	$ 1.680.000,00	$ 33.600.000,00
	18	Técnico laboral en Auxiliar de Salud Pública.	$ 1.260.000,00	$ 22.680.00,00
TOTAL	**38**			**$ 56.280.000,00**

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00),*** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-05740 con fecha del veintitrés (23) de abril del 2025,*** así mismo el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-08287 con fecha del tres (06) de junio del 2025,*** del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***TREINTA Y OCHO (38)*** *beneficiarios educativos atendidos.*

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00).**

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 56.280.000,00		$ 24.120.000,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 28.140.000,00		$ 24.120.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 22.512.000,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$ 5.628.000,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 56.280.000,00**	**$ 56.280.000,00**	**$ 24.120.000,00**	**$ 24.120.000,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00).***

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 56.280.000,00	$ 50.652.000,00	***$ 5.628.000,00***	$ 0,00

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS pagó y aportó la correspondiente póliza No.4221504 y 013001005281 Y que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 0600-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el *día veintiuno (21)) de marzo de 2025*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA S.A.	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen Manejo	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 56.280.000,00
Calidad del Servicio	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 8.040.000,00
Cumplimiento del Contrato	4221504	20/02/2025	20/12/2028	$ 8.040.000,00
Pago de salarios	4221504	20/02/2025	20/06/2025	$ 4.020.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	013001005281	20/02/2025	20/06/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el día ocho (08) de julio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA		
	SURAMERICANA S.A.			
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 56.280.000,00
Calidad del servicio	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 8.040.000,00
Cumplimiento	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 8.040.000,00
Pago de Salarios	4221504	21/03/2025	21/07/2028	$ 4.020.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	013001005281	21/03/2025	21/07/2025	$ 284.700.000,00

VII. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que el convenio de asociación No. 0600-25, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No 0600-25.

3. Que el convenio de asociación No. 0600-25, inició el día **veintiuno (21) de marzo de 2025**., teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día **doce (12) de junio del 2025**, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final contable y financiero.

4. Que el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS**, presentó informe técnico y financiero final del convenio de asociación No 0600-25, que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la INSTITUCION EDUCAIVA, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.

6. Que el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS** brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS**, equivalente al cincuenta por ciento (50%)

del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0600-25, esto es, por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00).***

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a **el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS**, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, esto es, por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 22.512.000,00).***

9. El Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00),*** a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

10. Que **el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER– CEDEHUS**, en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No 0600-25, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (1.240,00).**

11. Que, el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS dio** el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No 0600-25.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 30 JUL 2025

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital
Encargado
DECRETO 371 de 2025
ORDENADOR DEL GASTO
Convenio de asociación N. 0600-25

MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ
Representante Legal
CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO – CEDEHUS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos	Andrés Martínez Ruiz		**Julio 2025**
Proyectó Aspectos Juridicos	Juan Camilo Sarmiento		Julio 2025
Proyecto Aspectos contables y Financieros	Nadim Saad Rodríguez		Julio 2025
Aprobó Apoyo a la supervisión Técnica de Becas	Jhon Freddy Rodríguez Quiñones		Julio 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA DE LIQUIDACION DE CONVENIO DE ASOCIACION No. 0600-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO- CEDEHUS
NIT:	NIT 829000709-0.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sra. MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ
CÉDULA:	No. 37.826.241 de Bucaramanga-Santander.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000,00)** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).** APORTE DEL DISTRITO: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.280.000,00)**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 780 del siete (07) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 25-00972 del doce (12) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-01151 del veintiuno (21) de febrero de 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	**VEINTIUNO (21) de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**VEINTE (20) de julio de 2025**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN** – secretario de Educación (E) decreto 371 de 2025 y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 0600-25 y **MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.826.241 de Bucaramanga, Santander, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS** identificada con el Nit **829.000.709** con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación No. 0600-25 y suscribir la presente **Acta de Liquidación** del convenio de referencia, así:

CONSIDERANDO:

I. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

1. Que el día veinte (20) de febrero del 2025, EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.", N° 0600-25.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-01151	veintiuno (21) de febrero de	2.3- 22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	$ 56.280.000,00
C.D.P.	N° 25-00972	doce (12) de febrero de 2025	2.3 -22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	$ 56.280.000,00

3. El convenio inició el día **veintiuno (21) de marzo de 2025**, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que dentro del objeto del convenio de asociación **No. 0600-25**, se determinó otorgar beneficios a ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

5. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 0600-25, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

6. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025A, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***TREINTA Y OCHO (38)*** los estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***TREINTA Y CUATRO (34)*** continúan con la beca y **cuatro (04)** estudiantes terminaron su proceso educativo. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

7. Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

8. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***doce (12) de junio del 2025***, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final técnico contable y financiero.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente *convenio de asociación No. **0600-25***, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

Al presente *convenio de asociación No.* ***0600-25***, no se le realizaron modificaciones.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

Al presente *convenio de asociación No.* ***0600-25***, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO y el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS, son:

- El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un primer desembolso a la CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00)***, equivalente a **treinta y ocho (38)** estudiantes efectivamente matriculados.

- El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00)***, equivalente a **treinta y ocho (38)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 28.140.000,00**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 22.512.000,00**

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de ***UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.680.000,00)*** para el programa de técnico laboral en auxiliar de enfermería y se beneficiaron ***VEINTE (20)*** estudiantes con Inscripción. Igualmente, del programa técnico laboral en auxiliar de salud pública el valor del aporte del distrito por beca es de ***UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.260.000,00***) y se beneficiaron ***DIECIOCHO (18)*** estudiantes con inscripción. En total, entre los dos (02) programas técnicos, se beneficiaron ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas del convenio de asociación No 0600-25, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el asciende a la suma de ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($56.280.000,00).***

CONCEPTO	CANTIDAD	PROGRAMA	Aporte unitario Distrito	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE MATRICULADOS	20	Técnico laboral en Auxiliar de enfermería.	$ 1.680.000,00	$ 33.600.000,00
	18	Técnico laboral en Auxiliar de Salud Pública.	$ 1.260.000,00	$ 22.680.00,00
TOTAL	**38**			**$ 56.280.000,00**

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE***

($28.140.000,00), del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-05740 con fecha del veintitrés (23) de abril del 2025***, así mismo el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el *comprobante de egreso* ***No. 25-08287 con fecha del tres (06) de junio del 2025***, del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de *TREINTA Y OCHO (38) beneficiarios educativos atendidos.*

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 56.280.000,00		$ 24.120.000,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 28.140.000,00		$ 24.120.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 22.512.000,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$ 5.628.000,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 56.280.000,00**	**$ 56.280.000,00**	**$ 24.120.000,00**	**$ 24.120.000,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00).***

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 56.280.000,00	$ 50.652.000,00	***$ 5.628.000,00***	$ 0,00

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS pagó y aportó la correspondiente póliza No.4221504 y 013001005281 Y que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 0600-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el *día veintiuno (21)) de marzo de 2025*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA		
	SURAMERICANA S.A.			
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen Manejo	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 56.280.000,00
Calidad del Servicio	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 8.040.000,00
Cumplimiento del Contrato	4221504	20/02/2025	20/12/2028	$ 8.040.000,00
Pago de salarios	4221504	20/02/2025	20/06/2025	$ 4.020.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	013001005281	20/02/2025	20/06/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el día ocho (08) de julio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA
	SURAMERICANA S.A.	

	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 56.280.000,00
Calidad del servicio	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 8.040.000,00
Cumplimiento	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 8.040.000,00
Pago de Salarios	4221504	21/03/2025	21/07/2028	$ 4.020.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	013001005281	21/03/2025	21/07/2025	$ 284.700.000,00

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el convenio de asociación No. 0600-25, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No 0600-25.

3. Que el convenio de asociación No. 0600-25, inició el día **veintiuno (21) de marzo de 2025**., teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***doce (12) de* junio del 2025**, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final contable y financiero.

4. Que **el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS**, presentó informe técnico y financiero final del convenio de asociación No 0600-25, que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la INSTITUCION EDUCAIVA, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.

6. Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 0600-25, esto es, por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00).***

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a **el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS**, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, esto es, por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($ 22.512.000,00).***

9. El Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

10. Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER– CEDEHUS, en cumplimiento del anexo de condiciones en la CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No 0600-25, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (1.240,00).***

11. Que, el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del ***convenio de asociación No 0600-25.***

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 30 JUL 2025

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital Encargado
DECRETO 371 de 2025
ORDENADOR DEL GASTO
Convenio de asociación N. 0600-25

MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ
Representante Legal
CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO – CEDEHUS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos	Andrés Martínez Ruiz		Julio 2025
Proyectó Aspectos Jurídicos	Juan Camilo Sarmiento		Julio 2025
Proyecto Aspectos contables y Financieros	Nadim Saad Rodríguez		Julio 2025
Aprobó Apoyo a la supervisión Técnica de Becas	Jhon Freddy Rodríguez Quiñones		Julio 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)
CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO – CEDEHUS. No 0600-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO-CEDEHUS
NIT:	NIT 829000709-0.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sra. MARIA FARIDES MARTINEZ RUIZ
CÉDULA:	No. 37.826.241 de Bucaramanga-Santander.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000,00)** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).** APORTE DEL DISTRITO: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.280.000,00)**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) meses** O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 780 del siete (07) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 25-00972 del doce (12) de febrero del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-01151 del veintiuno (21) de febrero de 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACION o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	**VEINTIUNO (21) de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**VEINTE (20) de julio de 2025**

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

1. Que el día veinte (20) de febrero de 2025 la **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS**, suscribió con el Distrito el convenio de asociación cuyo objeto es ***"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"***

cobro del segundo desembolso en el término establecido, el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.

7. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025-A, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***TREINTA Y CUATRO (34)*** continúan con la beca y **cuatro (04)** estudiantes terminaron su proceso educativo. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

8. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima primera del *Convenio de Asociación No 600-25*, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital o quien haga sus veces.

9. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***doce (12) de junio del 2025***, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final técnico contable y financiero.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o supera 3.5 y no haber perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la ***CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS***, quedando así:

- **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio ***TREINTA Y CUATRO (34)*** estudiantes continúan en el programa de becas, como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA VIGENCIA 2025-A	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1.050.542.170	TORRES	JIMENEZ	EVA	SANDRITH	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	3,9
2	1.005.185.321	RIVERA	MENDEZ	MICHELL	VALENTINA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,1
3	1.096.185.169	GOMEZ	MAESTRE	LIZETH	PAOLA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	3,8
4	1.095.301.578	DIAZ	PARADA	YURAINE	ALEXA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	3,9
5	1.005.183.209	CONTRERAS	AYALA	DANNA	MISHELL	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,1
6	1.002.691.393	AGUILAR	BETANCUR	JESSICA	LIDCE	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,1
7	1.096.250.500	MARTINEZ	ALONSO	DANA	SAIRET	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,0
8	1.097.188.193	SOTO	CHARRASQUIEL	ANA	SANDRITH	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,5
9	1.065.238.172	CARREÑO	RIVERA	MARIA	VALENTINA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	3,9
10	1.096.187.636	NARVAEZ	SALAS	XIMENA	PATRICIA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,3
11	1.097.185.144	RIVERA	BENAVIDES	VALENTINA		AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,4
12	1.097.186.654	ACUÑA	PEREZ	WENDY	LORAINE	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,5
13	1.098.642.678	ACOSTA	JARAMILLO	ANDRES	DAVID	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,4
14	1.096.189.820	ANGARITA	CORREA	LUIS	EDUARDO	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	3,8
15	1.096.188.615	GONZALEZ	SUAREZ	SURLEY	PAOLA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,0

16	1.048.872.262	ARDILA	RODRIGUEZ	SIRLEY		AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,0
17	1.005.187.374	SANTA	AREVALO	LINA	FERNANDA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,4
18	1.096.802.065	NIÑO	GUEVARA	ANGGY	NAYERLIS	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,2
19	1.097.187.083	CRUZ	LUNA	MAROLY	JOHANA	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA I	4,0
20	1.005.187.286	ALVAREZ	ORTEGA	BRAYAN	JOSE	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	3,9
21	1.097.097.306	CHACON	GARCIA	PEDRO	DANIEL	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,5
22	1.005.220.548	DOMINGUEZ	DIAZ	DANIEL	DAVID	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,2
23	1.096.192.206	FLOREZ	CASTRO	LAURA	ISABEL	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,0
24	1.097.186.258	GIRALDO	MANSBACH	PAULA	KAMILA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,3
25	1.096.226.907	GONZALEZ	CAÑAS	LINA	MARCELA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,3
26	1.096.198.518	PEÑA	NAVARRO	KEISY	DANIELA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,1
27	37.579.912	PLATA	RODRIGUEZ	KARINA	ISABEL	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,2
28	1.097.184.261	RODRIGUEZ	SOLANO	ZULYSADAY		SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,0
29	1.097.182.158	SILVA	VESGA	JISNEY	SHARYK	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,3
30	37.576.452	VARON	GRAJALES	YOANA	CISLEY	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,1
31	1.096.802.297	VERA	GARCÍA	ARIEL	ARTURO	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	3,8
32	1.096.236.954	ZAPATA	MORATTO	YELITZA	MARIA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA II	4,1
33	1.005.241.366	MESA	AFANADOR	KELLY	JOHANNA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA III	4,6
34	1.007.114.736	MORENO	SANCHEZ	LISETH	DAYANI	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA III	4,6

- **TERMINARON PROGRAMA ACADEMICO**: De los beneficiarios del convenio, **CUATRO (04)** estudiantes terminaron su proceso académico en el periodo 2025/A.

ITEM	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA VIGENCIA 2025-A	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	13.850.628	RODRIGUEZ	ORTEGA	JUAN	CARLOS	AUXILIAR EN ENFERMERIA	RUTA ACADÉMICA IV	4,7
2	37.580.189	DURAN	RAMIREZ	MARCELA	YURLEY	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA IV	4,5
3	1.090.506.075	RUEDA	GONZALEZ	WENDY	VANESSA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA IV	4,7
4	1.096.259.099	UZCATEGUI	GONZALEZ	HADRIAINYS	KAROLINA	SALUD PUBLICA	RUTA ACADÉMICA IV	4,5

38 estudiantes	**TOTAL, EN CONVENIO**
34 estudiantes	Continúan con la beca
4 estudiantes	Terminación de programa académico
38 estudiantes	**Total, Matriculados**
38 estudiantes	**TOTAL, EJECUTADO EN EL CONVENIO**

Se adjunta informe técnico y polígrafos de notas del primer semestre del 2025 dentro del convenio de asociación **No. 0600-25**, en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de Becas para la educación en el nivel técnico emitidos por el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS.**

En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances por parte de el **CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS**, puesto que se permitió y facilitó el acceso a la educación en el nivel técnico *a **TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos, beneficiando solo a estudiantes que cumplieron los requisitos para continuar con el beneficio definido en la cláusula séptima del anexo de condiciones del convenio.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO.

Según lo establecido en el **convenio 0600–25**, en su **CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO**: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000,00).** discriminados así: **a)** el DISTRITO aportará la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.280.000,00). b)** la INSTITUCIÓN aportará la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).**

La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

CEDEHUS 2025-A									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico salud publica	18	$ 2.200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.260.000,00	$540.000,00	$ 22.680.000,00	$9.720.000,00	$ 32.400.000,00
	Becas a nivel técnico Auxiliar en enfermería	20	$ 2.800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.680.000,00	$720.000,00	$ 33.600.000,00	$14.400.000,00	$ 48.000.000,00
						TOTAL	$ 56.280.000,00	$24.120.000,00	$ 80.400.000,00

Que según se estableció en el Anexo de condiciones del convenio en mención, en la **CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE:** Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).** los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante. 2. POR PARTE DEL DISTRITO: **A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00**) los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio. Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00**). Un tercer y último desembolso del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.628.000,00).** previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO: El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se

generen en la cuenta especial de ahorros a nombre del convenio si se causaren. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de que la Institución educativa no realice el respectivo cobro del segundo desembolso en el término establecido, el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.

Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por el ***CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS***, se puede evidenciar que el número de beneficiarios efectivos de las becas es de ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

III. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO – CEDEHUS.

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO y el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, son:

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. **0600-25**, por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00)***, equivalente a treinta y ocho (38) estudiantes efectivamente matriculados.

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00)***, equivalente a treinta y ocho (38) estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	**$ 28.140.000,00**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 22.512.000,00**

IV. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de ***UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.680.000,00)*** para el programa de técnico laboral en auxiliar de enfermería y se beneficiaron ***VEINTE (20)*** estudiantes con Inscripción. Igualmente, del programa técnico laboral en auxiliar de salud pública el valor del aporte del distrito por beca es de ***UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($1.260.000,00***) y se beneficiaron ***DIECIOCHO (18)*** estudiantes con inscripción. En total de los dos (02) programas técnicos, se beneficiaron ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas del convenio de asociación No 0600-25, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el asciende a la suma de ***CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($56.280.000,00)***.

CONCEPTO	CANTIDAD	PROGRAMA	Aporte unitario Distrito	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE MATRICULADOS	20	Técnico laboral en Auxiliar de enfermería.	$ 1.680.000,00	$ 33.600.000,00
	18	Técnico laboral en Auxiliar de Salud Pública.	$ 1.260.000,00	$ 22.680.00,00
TOTAL	**38**			**$ 56.280.000,00**

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00),*** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-05740 con fecha del veintitrés (23) de abril del 2025.*** Así mismo, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-08287 con fecha del tres (03) de junio del 2025,*** del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***TREINTA Y OCHO (38)*** *beneficiarios educativos atendidos.*

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00),*** valor igual al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***TREINTA Y OCHO (38) becas.***

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 56.280.000,00		$ 24.120.000,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 28.140.000,00		$ 24.120.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 22.512.000,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$ 5.628.000,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 56.280.000,00**	**$ 56.280.000,00**	**$ 24.120.000,00**	**$ 24.120.000,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 5.628.000,00).***

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 56.280.000,00	$ 50.652.000,00	***$ 5.628.000,00***	$ 0,00

V. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER - CEDEHUS pagó y aportó la correspondiente póliza No.4221504 y 013001005281 Y que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 0600-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el *día veintiuno (21)) de marzo de 2025*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA S.A.	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen Manejo	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 56.280.000,00

Calidad del Servicio	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 8.040.000,00
Cumplimiento del Contrato	4221504	20/02/2025	20/12/2025	$ 8.040.000,00
Pago de salarios	4221504	20/02/2025	20/06/2028	$ 4.020.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	013001005281	20/02/2025	20/06/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el día ocho (08) de julio de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA S.A.	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen Manejo	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 56.280.000,00
Calidad del Servicio	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 8.040.000,00
Cumplimiento del Contrato	4221504	21/03/2025	21/01/2026	$ 8.040.000,00
Pago de salarios	4221504	21/03/2025	21/07/2028	$ 4.020.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	013001005281	21/03/2025	21/07/2025	$ 284.700.000,00

Anexos del presente informe:

- ✓ Informe final técnico, financiero y contable del convenio de asociación No. **0600-25**, presentado por la *CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS*, que contiene polígrafo de notas.

VI. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Que el CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, informó al DISTRITO sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

3. Que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso a la CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, esto es, por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($28.140.000,00).***

4. Que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a la CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS, equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 0600-25, por la suma de ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.512.000,00).***

5. El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA deberá pagar el valor **de *CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($5.628.000,00)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

6. Que el *CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO - CEDEHUS*, en cumplimiento del anexo de condiciones en la **CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO** mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No 0600-25, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (1.240,00).***

7. Que la INSTITUCION EDUCATIVA ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis (6) meses del 2025, cumpliendo su obligación.

8. Que el Asociado finalizó ejecución el día *doce (12) de junio del 2025*, dando cumplimiento al objeto y alcances del convenio de asociación No. 0600-25.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 30 JUL 2025

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario de Educación Distrital Encargado
DECRETO 371 de 2025
Supervisor
Convenio de Asociación N° 0600-25

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Andrés Esteban Martinez Ruiz		JULIO 2025
Reviso Aspectos Técnicos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodríguez		JULIO 2025
Reviso Aspectos jurídicos	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS		JULIO 2025
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	John Freddy Rodríguez Quiñonez		JULIO 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2025, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

INFORME FINAL
PERIODO DE EJECUCIÓN:
SEMESTRE A 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS

CONVENIO N.º 0600 -2025

INTRODUCCION

El presente informe tiene como objetivo presentar los aspectos fundamentales del convenio de asociación establecido para la ejecución de programas de formación técnica. En un contexto donde la capacitación y el desarrollo de habilidades son esenciales para la competitividad y el crecimiento económico, este convenio busca articular esfuerzos entre las partes involucradas para promover una formación de calidad que responda a las demandas del mercado laboral.

A través de este convenio, se pretende crear un marco de colaboración que permita la implementación de programas de formación técnica como lo es el Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Salud Publica, otorgando el beneficio de beca a dieciocho (18) jóvenes y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería, otorgando el beneficio de beca a veinte (20) jóvenes con el fin de dotarlos de herramientas y conocimientos que faciliten su inserción en el mundo laboral.

La alianza entre las instituciones firmantes es clave para garantizar el éxito y la sostenibilidad de estas iniciativas, fomentando un ambiente de aprendizaje que beneficie a los jóvenes en su desarrollo personal y profesional.

1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 0600 -2025

1.1 INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900 – 6
INSTITUCION ASOCIADA:	CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER – CEDEHUS
NIT:	829.000.709 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA FARIDES MARTÍNEZ RUÍZ
CEDULA:	37.826.241 Bucaramanga – Santander
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2025, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCION EDUCATIVA es de: **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000,00).** APORTE DE LA INSTITUCION: **VENTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).** APORTE DEL DISTRITO: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.280.000,00).**
DURACION:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCION.
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	N° 25-00972 del doce (12) de febrero del 2025.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (CEPAA):	N° 780 del siete (7) febrero del 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P):	N° 25-01151 del veintiuno (21) de febrero del 2025.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION-MARIBEL BENITEZ PEREA o quien haga sus veces.
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) de marzo 2025
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIE (20) de julio del 2025.

1.2 RELACION DE ACTAS DEL ASOCIADO

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR ($)
R.P.	N° 25-01151	Veintiuno (21) de febrero del 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($56.280.000,00)
C.D.P.	N° 25-00972	Doce (12) de febrero del 2025.	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($56.280.000,00)

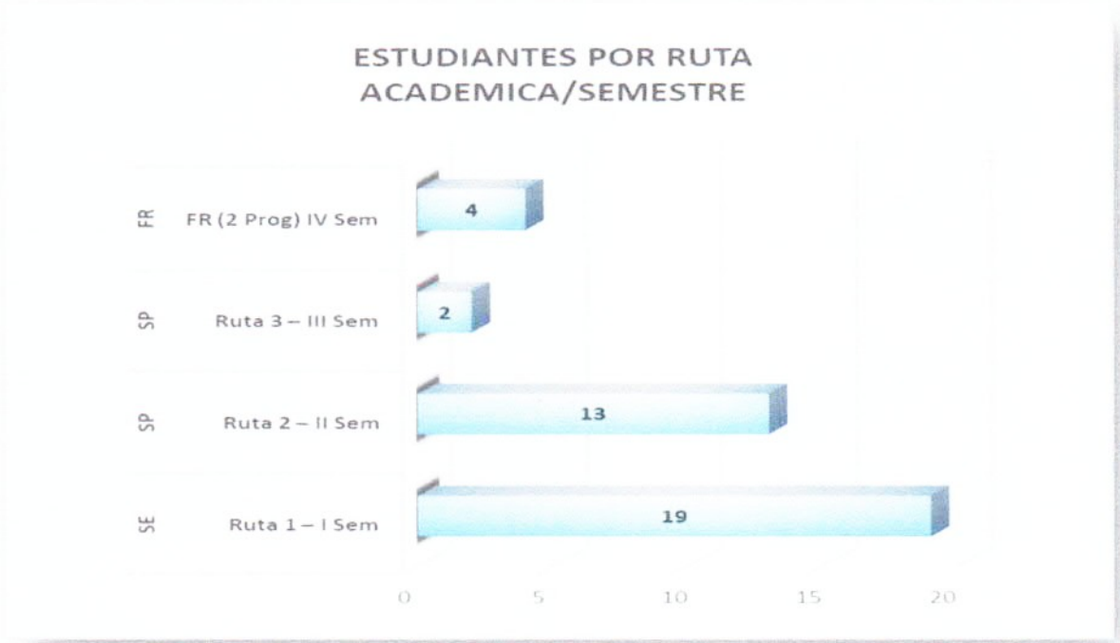
1.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL ASOCIADO

1.3.1 ACTIVIDADES TECNICAS: Dentro de las actividades técnicas manifestamos que se cursaron 3 cortes por semestre en cada programa académico, en cada corte los docentes informan a los estudiantes sus respectivas notas, al finalizar el semestre se le entrega a cada estudiante su polígrafo.

El Centro educativo para el desarrollo humano en Santander Cedehus Ltda. dio inicio a sus actividades académicas el 21 de marzo con una ejecución de 4 meses dando como terminado el 12 junio de 2025.

Representación del número de estudiantes que reciben el beneficio educativo del programa BECAS TRANSFORMATE en cada programa académico.

RUTA ACADÉMICA - SEMESTRE	ESTUDIANTES
Ruta 1 – I Semestre enfermería	19 estudiantes
Ruta 2 – II Semestre salud pública	13 estudiantes
Ruta 3 – III Semestre salud pública	2 estudiantes
Fase de resultados ambos programas	4 estudiantes
TOTAL	38 estudiantes



A continuación, se especifican los estudiantes que obtuvieron el beneficio educativo para el primer semestre del año 2025, que en total el número de beneficiaros matriculados fue de Treinta y ocho (38).

RUTA ACADÉMICA - SEMESTRE	ESTUDIANTES
Estudiantes que continúan con beca	34
Estudiantes con promedio inferior a 3.5	0
Perdieron materia y pierden la beca.	0
Estudiantes terminan programa	4
TOTAL	38

✓ 20 estudiantes del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería de que continúan con beca, estos se relacionan a continuación con respectivo su promedio:

ESTUDIANTES ACTIVOS SEMESTRE A 2025 PROGRAMA AUXILIAR EN ENFERMERIA								
N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DCTO	NUMERO	PROMEDIO SEMESTRE	SEMESTRE
1	TORRES	JIMENEZ	EVA	SANDRITH	C.C	1.050.542.170	3,9	I
2	RIVERA	MENDEZ	MICHELL	VALENTINA	C.C	1.097.187.083	4,1	I
3	GOMEZ	MAESTRE	LIZETH	PAOLA	C.C	1.096.185.169	3,8	I
4	DIAZ	PARADA	YURAINE	ALEXA	C.C	1.095.301.578	3,9	I
5	CONTRERAS	AYALA	DANNA	MISHELL	C.C	1.005.183.209	4,1	I
6	AGUILAR	BETANCUR	JESSICA	LIDCE	C.C	1.002.691.393	4,1	I
7	MARTINEZ	ALONSO	DANA	SAIRET	C.C	1.096.250.500	4,0	I
8	SOTO	CHARRASQUIEL	ANA	SANDRITH	T.I	1.097.188.193	4,5	I
9	CARREÑO	RIVERA	MARIA	VALENTINA	T.I	1.065.238.172	3,9	I
10	NARVAEZ	SALAS	XIMENA	PATRICIA	C.C	1.096.187.636	4,3	I
11	RIVERA	BENAVIDES	VALENTINA		C.C	1.097.185.144	4,4	I
12	ACUÑA	PEREZ	WENDY	LORAINE	T.I	1.097.186.654	4,5	I
13	ACOSTA	JARAMILLO	ANDRES	DAVID	C.C	1.098.642.678	4,4	I
14	ANGARITA	CORREA	LUIS	EDUARDO	C.C	1.096.189.820	3,8	I
15	GONZALEZ	SUAREZ	SURLEY	PAOLA	C.C	1.096.188.615	4,0	I
16	ARDILA	RODRIGUEZ	SIRLEY		C.C	1.048.872.262	4,0	I
17	RODRIGUEZ	ORTEGA	JUAN	CARLOS	C.C	13.850.628	4,7	IV
18	SANTA	AREVALO	LINA	FERNANDA	C.C	1.005.187.374	4,4	I
19	NIÑO	GUEVARA	ANGGY	NAYERLIS	C.C	1.096.802.065	4,2	I
20	CRUZ	LUNA	MAROLY	JOHANA	T.I	1.097.187.083	4,0	I

✓ 18 estudiantes del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Salud Pública de que continúan con beca, estos se relacionan a continuación con respectivo su promedio:

ESTUDIANTES ACTIVOS SEMESTRE A 2025 PROGRAMA AUXILIAR EN SALUD PUBLICA								
N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIPO DCTO	NUMERO	PROMEDIO SEMESTRE	SEMESTRE
1	ALVAREZ	ORTEGA	BRAYAN	JOSE	C.C	1.005.187.286	3,9	II
2	CHACON	GARCIA	PEDRO	DANIEL	T.I	1.097.097.306	4,5	II
3	DOMINGUEZ	DIAZ	DANIEL	DAVID	C.C	1.005.220.548	4,2	II
4	FLOREZ	CASTRO	LAURA	ISABEL	C.C	1.096.192.206	4,0	II
5	GIRALDO	MANSBACH	PAULA	KAMILA	T.I	1.097.186.258	4,3	II
6	GONZALEZ	CAÑAS	LINA	MARCELA	C.C	1.096.226.907	4,3	II
7	PEÑA	NAVARRO	KEISY	DANIELA	T.I	1.096.198.518	4,1	II
8	PLATA	RODRIGUEZ	KARINA	ISABEL	C.C	37.579.912	4,2	II
9	RODRIGUEZ	SOLANO	ZULYSADAY		C.C	1.097.184.261	4,0	II
10	SILVA	VESGA	JISNEY	SHARYK	C.C	1.097.182.158	4,3	II

11	VARON	GRAJALES	YOANA	CISLEY	C.C	37.576.452	4,1	II
12	VERA	GARCÍA	ARIEL	ARTURO	C.C	1.096.802.297	3,8	II
13	ZAPATA	MORATTO	YELITZA	MARIA	C.C	1.096.236.954	4,1	II
14	MESA	AFANADOR	KELLY	JOHANNA	C.C	1.005.241.366	4,6	III
15	MORENO	SANCHEZ	LISETH	DAYANI	C.C	1.007.114.736	4,6	III
16	DURAN	RAMIREZ	MARCELA	YURLEY	C.C	37.580.189	4,5	IV
17	RUEDA	GONZALEZ	WENDY	VANESSA	C.C	1.090.506.075	4,7	IV
18	UZCATEGUI	GONZALEZ	HADRIAINYS	KAROLINA	C.C	1.096.259.099	4,5	IV

1.3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: El instituto proporciona instalaciones de alta calidad, garantizando a todos los beneficiarios del programa de becas una educación excelente. Nuestras aulas están dotadas de tecnología moderna, que incluye equipos audiovisuales, computadoras, aire acondicionado y docentes altamente formados en todas las áreas. Además, las instalaciones proporcionadas por CEDEHUS ayudan a un ambiente activo y efectivo de enseñanza – aprendizaje, el cuidado de las aulas es esencial para generar un ambiente seguro, cómodo y motivador, colaborando podemos garantizar que nuestras instalaciones no solo sean útiles, sino también motivadoras para el crecimiento académico y personal de nuestros estudiantes.

Foto 1 a la 4. Evidencia planta física Aulas de clase.

Aula Piso 1



Aula Piso 2



Aula Piso 3



Aula Piso 4



1.3.3 ACTIVIDADES FINANCIERAS: En la ejecución del convenio, se beneficiaron Treinta y ocho (38) estudiantes que no contaban con los recursos económicos suficientes para acceder o continuar la

educación de nivel técnica, para lo cual el Distrito entrega en calidad de beca por cada estudiante un aporte de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.260.000), y CEDEHUS el valor de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($540.000), para los estudiantes becados de la **Técnica en Auxiliar de Salud Pública**; y un aporte de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.680.000), y CEDEHUS el valor de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($720.000), para los estudiantes becados de la **Técnica en Auxiliar de Enfermería.** El monto total del convenio de asociación No.0600-2025 es de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.400.000) representados así:

- ✓ El Distrito de Barrancabermeja aporta el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($56.280.000,00).**
- ✓ CEDEHUS aporta el valor de **VENTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($24.120.000,00).**

SEMESTRE A – 2025						
PROGRAMA	N° BECAS	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DEL DISTRITO	APORTE CEDEHUS POR BECA	APORTE TOTAL CEDEHUS	VALOR TOTAL CONVENIO
BECAS A NIVEL TECNICA SALUD PUBLICA	18	$1.260.000	$22.680.000	$540.000	$9.720.000	$32.400.000
BECAS A NIVEL TECNICA ENFERMERIA	20	$1.680.000	$33.600.000	$720.000	$14.400.000	$48.000.000
TOTAL	38	$2.940.000	$56.280.000	$1.260.000	$24.120.000	$80.400.000

RELACION DE FINANCIERA DEL CONVENIO

En el siguiente cuadro se muestra el total que aporta el Distrito, el porcentaje del primer y segundo desembolso, y por último el saldo que es del 10% que el Distrito debe cancelar a CEDEHUS.

SEMESTRE A – 2025				
VALOR TOTAL APORTE DISTRITO	PRIMER DESEMBOLSO 50%	SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	TOTAL, EJECUTADO	VALOR TOTAL CONVENIO
$56.280.000	$28.140.000	$22.512.000	$50.652.000	$80.400.000

1.4. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL ASOCIADO

- ➢ Nombre de la Aseguradora: **ASEGURADORA SURA**

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
4221504	CUMPLIMIENTO	21-MAR-2025	21-ENE-2026
4221504	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21-MAR-2025	21-ENE-2026
4221504	PAGOSALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES	21-MAR-2025	21-ENE-2026
4221504	CALIDAD DEL SERVICIO	21-MAR-2025	21-ENE-2026
013001005281	RESPONSABILIDAD CIVIL	21-MAR-2025	21-JUL-2025

A conformidad,

XIOMARA BENVIDES PEÑA
Líder Administrativo y Financiero
CEDEHUS Ltda.

CEDEHUS
CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO HUMANO EN SANTANDER
DIRECCIÓN ACADÉMICA FORMATIVA

MARTHA HELENA ROMERO COMAS
Coordinador Académica y Formativa
CEDEHUS Ltda.